

DECRETO: N° **1154** /

TEMUCO, **30 SEP 2021**

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 109 del Programa de Discapacidad;

6.- El Decreto Alcaldicio N° 760 con fecha 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco;

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°;

8.-El decreto Alcaldicio N° 1479 con fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art. /4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

**DECRETO:**

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a, **MAGDALENA OTILIA ARISMENDI MENA, RUT: 11.604.323-8**, domiciliado, Temuco.

2.-Otórguese a, **MAGDALENA OTILIA ARISMENDI MENA, RUT:11.604.323-8**, Ayuda social económica para adecuaciones menores que consiste en **\$665.210**, monto para costear pago de materiales y mano de obra, cambio de tina por receptáculo, cambio mono mando ducha, para, **TOMÁS AGUSTIN ARISMENDI MENA, RUN: 11.116.838-5**, persona con discapacidad.

Ido: 2278257

3.- El departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de \$ **665.210-** a nombre **DE CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTAS SPA, RUT: 77.179.525-0, GIRO: CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES.** (la ayuda económica, tiene la finalidad de financiar el pago de materiales y mano de obra necesario para financiar la realización de adaptaciones menores en el domicilio, cambio de tina por receptáculo, cambio mono mando ducha, para persona con discapacidad. Razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque al proveedor.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realiza en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por el profesional Cristian Montesinos Arriagada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$665.210. que serán cargo de la Cta. 14.05.01 ítem 215.240.100.700.1004 – Programa de Discapacidad”; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, previo cumplimiento de los procedimientos para recepción para los municipales.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LKLM/IAG/MRB/EBL/mcb



Por Orden del Sr. Alcalde  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**NDISTRIBUCION:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. de Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	55.000.000
MONTO COMP PTE DCTO.	665.210
SALDO DISPONIBLE	6.989.683
REF. N°	6466 2401-2021